

INFORME JUSTIFICATIVO

APLICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CUANDO POR RAZONES TÉCNICAS O ARTÍSTICAS O POR MOTIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS EXCLUSIVOS, EL CONTRATO SOLO PUEDA SER EJECUTADO POR UNA EMPRESA O PROFESIONAL DETERMINADOS (ARTÍCULO 75.1.C)

CONTRATO Suscripción anual para hacer los anuncios de ofertas de empleo en INFOJOBS.

CÓDIGO EXP 07/22

PROVEEDOR ADEVINTA SPAIN, S.L.U.

OBJETO

Suscripción anual para hacer los anuncios de ofertas de empleo en INFOJOBS.

ANTECEDENTES

En el marco de la Instrucción de contratación de personal aprobada por CPEN, donde se expone que: "La Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de CPEN establece en su artículo 6 que "...En todo caso, Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. articulará el correspondiente procedimiento que garantice que la selección de su personal laboral se lleve a cabo atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, a excepción del personal de alta dirección, que se basará en la recíproca confianza inherente a este tipo de relaciones laborales". Adicionalmente, en su Disposición Adicional Quinta indica que "Lo dispuesto en el artículo 6 de esta Ley Foral sobre el régimen de personas de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U. será de aplicación a todas las empresas públicas".

Al objeto de garantizar al máximo el principio de publicidad, Tracasa Instrumental, S.L., acude, entre otros canales, al portal de empleo web de implantación generalizada en España.

JUSTIFICACIÓN CONTRATO EJECUTADO POR UNA EMPRESA O PROFESIONAL DETERMINADOS

"Infojobs" es el portal de empleo web de implantación generalizada en España.

En estas circunstancias, no existe una alternativa o sustituto razonable.

La ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

La publicación de la licitación no generaría más competencia o mejores resultados de contratación.

Por todo ello, se concluye que el servicio sólo puede ser encomendado a un empresario determinado, en este caso, ADEVINTA SPAIN, S.L.U. y procede su tramitación conforme a lo previsto en el artículo 75.1.c., de la Ley Foral de Contratos Públicos, 2/2018.

Febrero, 2022

Firma:

33435846X Firmado
digitalmente por
DANIEL 33435846X
GOÑI (R: DANIEL GOÑI (R:
B71280689) B71280689)
B71280689 Fecha: 2022.02.02
11:51:30 +01'00'

Daniel Goñi Merino

Responsable del Área de Personas y Talento

Tracasa Instrumental, S.L.